**DECRETO Nº. 20240023**
**(15-01-2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**

**El Alcalde Municipal de Sabaneta**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y;

**CONSIDERANDO**

1. Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (…)*

2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios…”.*

3. Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: ***“****…Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo…****”***

4. Que por lo anterior es procedente proveer el cargo indicado en el considerando tercero del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de las dependencias que se dirigen, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.

5. Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde, como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1 -** Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a el Sr. **JORGE HUMBERTO TABARES TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8164753, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, adscrito a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO - DESPACHO SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO, Código 020 Grado 05, lo anterior a partir de la firma de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2 -** Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

**ARTÍCULO 3 -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, Antioquia, a **15-01-2024**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALDER CRUZ
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

Proyectó: NATALIA ANDREA LOPEZ ECHAVARRIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisó: LEYDE CATHERINE RESTREPO ALVAREZ
ASESOR
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: MARIA ALEJANDRA MONTOYA ORTIZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: DANIELA SANTAMARIA MIRA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS